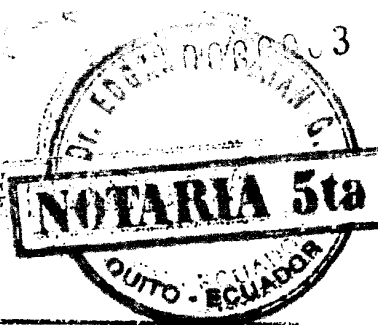




Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CONSTRUCCIONES DEBRET SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA : S/. 180'00 000,00

Dí _____ copia

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor
EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Quinto del cantón, comparece el se-
ñor Ingeniero Mauro Augusto Torres Espinosa en calidad de Gerente General
de la Compañía CONSTRUCCIONES DEBRET Sociedad Anónima.- El compareciente
es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de
Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de cono-
cer doy fé; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de
la presente escritura pública a celebrarse procede libre, voluntariamente
y por los derechos que representa de conformidad con la siguiente minuta
SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras Públicas a su
cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y reformas de estatuto-
tos de la Compañía CONSTRUCCIONES DEBRET S.A. contenida en las siguientes
cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la
presente escritura en su calidad de Gerente General de la Compañía CONS-
TRUCCIONES DEBRET S.A. El señor Mauro Augusto Torres Espinosa, con el ob-
jeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Junta General Univer-
sal de Socios del veint y nueve de marzo de mil novecientos noventa y

seis, que resolvió entre otros aspectos, aumentar el capital social de la
Compañía y reformar los estatutos. El compareciente es ecuatoriano, ma-
yor de edad, de estado civil soltero, profesión Ingeniero Civil y domici-
liado en esta ciudad. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pú-
blica celebrada ante el Notario Segundo Dra. Ximena Moreno de Solines, el
cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la
Compañía CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., con un capital social de OCHO CIENTO
MIL SUCRES inscrita en el Registro Mercantil en el tomo ciento diez y --
seis; b).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo --
Dra. Ximena Moreno de Solines el veinte y dos de junio de mil novecientos
ochenta y siete, se aumentó el capital y reformaron los estatutos socia-
les, aumento que se efectuó en la suma de un millón seiscientos mil sucres
con lo que el capital social llegó a la suma de dos millones cuatrocientos
mil sucres, la escritura fue inscrita en el Registro Mercantil con el nú-
mero nueve tres cero, tomo ciento diez y ocho; c).- Mediante escritura pú-
blica otorgada ante el Notario Segundo Dra. Ximena Moreno de Solines, el
veinte y dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el ca-
pital y se reformaron los estatutos sociales, aumento que se efectuó en
la suma de dos millones seis cientos mil sucres, con lo que el capital so-
cial llegó a la suma de cinco millones de sucres, la escritura fue inscri-
ta en el Registro Mercantil el cuatro de abril de mil novecientos ochenta
y nueve con el número seis cuatro ocho, tomo ciento veinte; d).- Mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Segundo Dra. Ximena Moreno de
Solines, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se au-
mento el capital y se reformaron los estatutos sociales, aumento que se
efectuó en la suma de cinco millones de sucres con lo que el capital so-
cial llegó a la suma de diez millones de sucres. La escritura fue inscri-
ta en el Registro Mercantil el diez y siete de enero de mil novecientos --



NOTARIA
QUINTA

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

000000 4

1 noventa con el número ciento nueve, tomo ciento veinte y uno; e).- Median
2 le escritura otorgada ante el Notario Segundo Dra, Ximena Moreno de Soli-
3 nes, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa se aumento el capi-
4 tal y se reformaron los estatutos sociales, aumento que se efectuó en la
5 suma de seis millones de sucres, con lo que el capital social llegó a la-
6 suma de diez y seis millones de sucres, la escritura fue inscrita en el -
7 Registro Mercantil el veinte y siete de diciembre de mil novecientos no--
8 venta con el número veinte ochenta y nueve, tomo ciento veinte y uno; f).-
9 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Dr.--
10 Roberto Salgado Salgado el siete de junio de mil novecientos noventa y -
11 uno se aumento el capital y se reformo los estatutos soc-iales, aumento -
12 que se efectuó en la suma de cinco millones de sucres, con lo que el capi-
13 tal social llegó a la suma de veinte y uno millones de sucres, la escritu-
14 ra fue inscrita en el Registro Mercantil el siete de agosto de mil nove--
15 cientos noventa y uno con el número catorce cuarenta y tres, tomo ciento-
16 veinte y dos; g).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vi-
17 gésimo Tercero, Dr. Roberto Arregui Solano, el veinte y cinco de septiem--
18 bre de mil novecientos noventa y dos, se aumento el capital y se reforma-
19 ron los estatutos sociales, aumento que se efectuó en la suma de veinte y
20 cinco millones, con lo que el capital social llegó a la suma de cuarenta
21 y seis millones de sucres; la escritura fue inscrita en el Registro Mercan-
22 til el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos con el número-
23 veinte y uno cincuenta y nueve, tomo ciento veinte y tres; h).- Mediante-
24 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Dr. Manuel -
25 José Aguirre, el cuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se
26 aumento el capital y se reformaron los estatutos sociales, aumento que se
27 efectuó en la suma de cuarenta y cuatro millones de sucres, con lo que el
28 capital social llegó a la suma de noventa millones de sucres, la escrito-

1 ra fue inscrita en el Registro Mercantil el seis de julio de mil novecien

2 tos noventa y cuatro con el número uno siete seis uno cinco; i).- Median-

3 te escritura pública otorgada el veinte y seis de mayo de mil novecientos

4 noventa y cinco ante el Dr. Patricio Terán Notario Quinto se aumento el -

5 capital de la empresa a la suma de ciento treinta millones de sucres, le-

6 galmente inscrita en el Registro Mercantil; j).- La Junta universal de-

7 Accionistas de la Compañía celebrada el veinte y nueve de marzo de mil no

8 vecientos noventa y seis, decidió por unanimidad aumentar el capital so-

9 cial y reformar sus estatutos sociales todo según consta de la copia cer-

10 tificada del Acta que se agrega como habilitante de esta escritura; k).-

11 Todos los socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana; l).- De-

12 claró bajo juramento en mi calidad de Gerente General de la Compañía que

13 el presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado y -

14 así consta en los libros contables que reposan en la empresa.- T E R -

15 C E R A.- A U M E N T O D E C A P I T A L.- Con los antecedentes ex

16 puestos se procede a aumentar el capital social de la compañía en la-

17 suma de cincuenta millones de sucres (S/. 50'000.000,00), con lo que -

18 el nuevo capital social de la compañía llega a la suma de ciento ochenta

19 millones de sucres.- C U A R T A.- R E F O R M A D E E S T A T U -

20 T O S.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artícu-

21 lo sexto, cuyo texto queda como sigue: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL Y

22 ACCIONES.- El capital de la Compañía es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE

23 SUCRES, dividido en ciento ochenta mil acciones ordinarias y nomina-

24 tivas de un mil sucres cada una. Usted señor Notario se servirá agre-

25 gar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase

26 de instrumentos. Hasta aquí la minuta que el señor otorgante lo aprue-

27 ba en todas sus partes, la misma que queda elevada a escritura pública

28 con todo el valor legal; minuta que se encuentra firmada por el señor

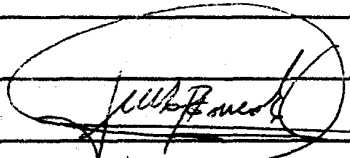


NOTARIA
QUINTA

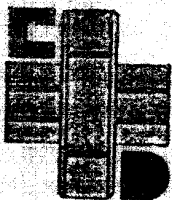
0000015

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 Doctor Augusto Semanate profesional con matricula profesional número --
2 ~~cuatro uno cero dos~~ del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebra-
3 ción de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos-
4 legales del caso; y, leída al señor compareciente por mí el Notario se -
5 ratifica en su total contenido y firman conmigo en unidad de acto, de --
6 todo lo cual doy fé.-

7
8
9 
10
11 Sr. Ing. MAURO AUGUSTO TORRES ESPINOSA
12 C.C. 170326337-4
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

26 FIRMADO DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO
27 QUINTO DEL CANTON QUITO. - Documentos Habilitantes .-
28



PAGADO

REGISTRO MERCANTIL

Debret s.a.

Quito, 27 de Abril de 1994

Señor Ingeniero
MAURO AUGUSTO TORRES ESPINOSA
Presente

RECIBIDO

2106.
96-25-27

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., reunida en sesión el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirle como Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Entre sus principales atribuciones, ejercerá la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo, el 4 de Noviembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Diciembre de 1985.

Atentamente

Ing. Gerardo Zabala Karolys
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía
CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.
Quito, 27 de Abril de 1,994.

Ing. Mauro Augusto Torres Espinosa



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2856 del Ro
gistro de Nombramientos Tomo 125
Quito, 30 MAYO 1994

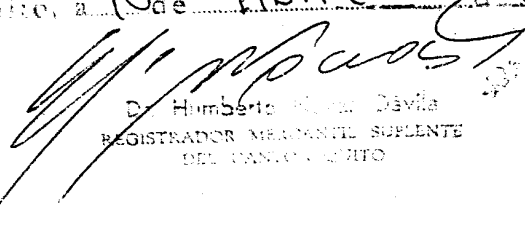
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

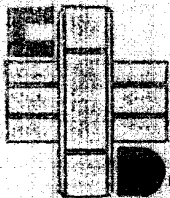
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

0000006

En fecha 30 de Mayo de 1994.
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
CONSTRUCCIONES JERRETS
de Mauro Torres
Quito, a 10 de Abril de 1996


D. Humberto Alvarado Dávila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



**Debret s.a.****ACTA DE JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.**

En Quito, a los veinte y nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis, siendo las diecinueve horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la avenida Amazonas y Avenida Naciones Unidas, Edificio Unicornio II, Oficina N° 11.03, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía Construcciones Debret S.A., previa convocatoria efectuada por el Gerente General, Ing. Mauro A. Torres Espinosa, el día 13 de Marzo de 1996, convocatoria que textualmente dice lo siguiente:

CONVOCATORIA

Quito, 13 de Marzo de 1996

Señor

ACCIONISTA DE CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.
Presente.

De mi consideración:

De conformidad con el artículo vigésimo de los estatutos de la compañía, me permito convocar a usted a la Junta General ordinaria a celebrarse el día Viernes 29 de Marzo del año en curso, a las 19:00 horas, en el domicilio principal de la compañía, Av. Amazonas y Av. Naciones Unidas. Edificio Unicornio II. Of. 11.03.

Los asuntos a tratarse son los siguientes:

- 1.- Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 1995.
- 2.- Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del año 1995.
- 3.- Conocimiento y aprobación del Balance anual, el estado de ganancias y pérdidas del ejercicio económico de 1995.
- 4.- Resolver sobre el destino de las utilidades;
- 5.- Aprobación del Aumento de Capital;
- 6.- Reformas de estatutos y autorización.
- 7.- Nombramiento de comisario Principal y Suplente.
- 8.- Aprobar el acta.

Atentamente

Ing. Mauro A. Torres Espinosa
GERENTE GENERAL

Siendo las diecinueve horas se instala la sesión.

Por secretaría se certifica la presencia del 100 % del capital social suscrito y pagado, es decir, ciento treinta mil acciones ordinarias y nominativas, de acuerdo a la lista de asistentes que se anexa.

Preside la reunión el señor Presidente, Ing. Geraldo Miguel Zabala Karolys, y actúa como Secretario el señor Gerente General Ing. Mauro A. Torres Espinosa.

El Presidente ordena la lectura de la convocatoria y dispone que se proceda a tratarlos punto por punto.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL.- Por Secretaría se da lectura al informe que presenta el señor Gerente General, el mismo que en forma concreta presenta un análisis de las circunstancias de la política y economía del país en las que se desenvolvió la actividad de la compañía, así como el desarrollo y estado financiero de la misma en el año económico de 1995. Luego de algunas preguntas y aclaraciones planteadas por los accionistas, se aprueba en forma unánime el informe del Gerente General.

2.-CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL COMISARIO.- El Secretario da lectura al informe del Comisario Principal, que contiene un análisis de los índices financieros de la compañía, los mismos que reflejan una situación estable y sólida de la empresa. El informe es aprobado unánimemente y sin observaciones.

3.-CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1995.- El señor Gerente General analiza detalladamente las cuentas tanto del Balance General como del Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de Diciembre de 1995. Los accionistas, luego de varias preguntas y deliberaciones, aprueban, en forma unánime, tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de Diciembre de 1995.

4.-RESOLVER EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.- Los accionistas analizan la Propuesta de la Gerencia General para el Reparto de utilidades, y, el Señor Presidente pone en consideración de la Junta la repartición propuesta de las utilidades del ejercicio económico de 1995, la misma que es la siguiente:

UTILIDAD NETA	S/.	35,106,882.00
UTILIDAD RETENIDA REEXPRESADA	S/.	1,959,330.89
TOTAL A DISTRIBUIR	S/.	37,066,262.89

DISTRIBUCION

RESERVA LEGAL (10% UTILIDAD NETA)	S/.	3,510,688.20
RESERVA FACULTATIVA	S/.	55,574.69
PREMIO ANUAL A GERENCIA GENERAL	S/.	10,500,000
REPARTICION EN DIVIDENDOS	S/.	23,000,000.00
TOTAL DISTRIBUIDO	S/.	37,066,262.89

Los accionistas, aprueban, por unanimidad, esta propuesta en su forma total.

5.- APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El Presidente pone en consideración de la Junta la propuesta de la Gerencia General para el aumento de capital, la misma que es la siguiente:

	SALDO EN LIBROS	DISTRIBUCION JUNTA	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO SALDO EN LIBROS
Capital Social	130,000,000.00		50,000,000.00	180,000,000.00
Reserva Legal	68,663.48	3,510,688.20	(3,501,442.71)	77,908.97
Reserva facultativa	0	55,574.69	(55,574.69)	0
Reserva por Revalorización del Patrimonio	31,023,899.11		(31,023,899.11)	0.00
Reexpresión monetaria Diferida 1994	919,083.49		(719,083.49)	200,000.00
Utilidad Retenida Reexpresión	1,959,380.89	(1,959,380.89)		0.00
Utilidad del ejercicio 1995	35,106,882.00	(35,106,882.00)		0.00
Premio anual a Gerencia		10,500,000		
Repartición en dividendo		23,000,000		
Numerario			(14,700,000.00)	
TOTAL	199,077,908.97	0.00	0.00	180,277,908.97

Luego de varias preguntas y respuestas los accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto, y acuerdan acoger el planteamiento del accionista Hugo Acosta en el sentido de que el aumento de capital en numerario se pague en 1 año calendario a partir de la inscripción de la escritura pública del aumento del Capital Social de la compañía en el Registro Mercantil. En consecuencia, el capital suscrito de la compañía llega a la suma de S/. 180,000,000.00.

6.- REFORMAS DE ESTATUTOS Y AUTORIZACION.- El señor Presidente indica que como resultado del aumento de capital aprobado en el numeral anterior, es preciso proceder a la reforma de los estatutos en los artículos pertinentes, por lo tanto, pone a consideración de los accionistas las respectivas reformas. Los accionistas aprueban la reforma del artículo sexto de los estatutos, cuyo texto queda como sigue: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la compañía es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 180,000,000), dividido en ciento ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.. El capital está compuesto de conformidad con el siguiente cuadro:

Certifico que es fiel copia del original:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL 1995	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	REEXPRESION MONETARIA DIFERIDA	NUMERARIO A PAGAR	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
Mauro Augusto Torres Espinosa	71,500,000	27,500,000	1,925,793.49	30,566.08	17,063,144.51	395,495.92	8,085,000.00	99,000,000	99,000
Hugo Marcelo Mora Narváez	13,000,000	5,000,000	350,144.27	5,557.47	3,102,389.91	71,908.35	1,470,000.00	18,000,000	18,000
ZAVATO Postes de Hormigón Cía. Ltda.	39,000,000	15,000,000	1,050,432.81	16,672.41	9,307,169.73	215,725.05	4,410,000.00	54,000,000	54,000
Carlos Narciso Torres Espinosa	3,900,000	1,500,000	105,043.28	1,667.23	930,716.98	21,572.51	441,000.00	5,400,000	5,400
Wilson Alejandro Díaz Peñafiel	1,300,000	500,000	35,014.43	555.75	310,238.99	7,190.83	147,000.00	1,800,000	1,800
Hugo Acosta Ruiz	1,300,000	500,000	35,014.43	555.75	310,238.99	7,190.83	147,000.00	1,800,000	1,800
TOTALES	130,000,000	50,000,000	3,501,442.71	55,574.69	31,023,899.11	719,083.49	14,700,000	180,000,000	180,000

Certifico que es fiel copia del original:

 Secret

59
0000018

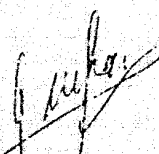
Así mismo, La Junta autoriza, en forma unánime, al Gerente General a suscribir la respectiva escritura pública de aumento de capital, y le faculta a que realice los ajustes necesarios en caso de que así lo disponga la Superintendencia de Compañías.

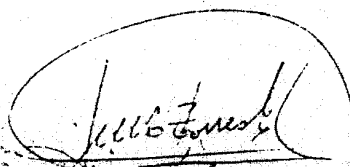
7.-NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE.- Los accionistas luego de algunas inquietudes y aclaraciones deciden, en forma unánime, reelegir como Comisario Principal al Lcdo. Andrés Fabián Andrade Fernández, y, a la Sra. Mery Amores como Comisario Suplente, por el período un año.

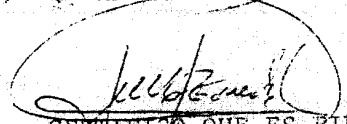
8.- APROBAR EL ACTA.- Luego de un receso de cuarenta y cinco minutos se redacta el acta de la Junta Ordinaria, la misma que luego de ser leída es aprobada y suscrita por el Presidente y el Secretario.

Siendo las diecinueve horas concluye la Junta Ordinaria.

Para constancia firman,


Ing. Beraldo Zabala Karolys
PRESIDENTE


Ing. Mauro A. Torres Espinosa
SECRETARIO


CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA.
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en el mismo día de su -
otorgamiento.





Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



NOTARIA
QUINTA

000009

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

RAZON : PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES SIENDO RAZON
EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION OTORGADA ANTE MI, CON LA
APROBACION A LA MISMA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS , MEDIANTE RESOLUCION NO.1804 DE FECHA 28 DE
JUNIO DEL AÑO EN CURSO . DOY FE. QUITO A PRIMERO DE JULIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS .-



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

RAZON:- Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Compa-
ñias, en su Resolución NO 96.1.1.1.1804 de fecha 28 de Junio de
1996; Tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de la Compañia CONSTRUCCIONES DEERET S.A. otorgada
ante el Notario Quinto, el 16 de Abril de 1996, el margen de la
matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañia, es-
labrada ante mí, el 4 de Noviembre de 1989.-

QUITO, A 19 DE JULIO DE 1996.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLARES

NOTARIA SEGUNDA

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL OCHOCIENTOS CUATRO DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ, DE 29 DE JUNIO DE 1996, bajo el número 1783 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1642 del Registro Mercantil de diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 3335 vta. tomo 116.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.".- Otorgada el 16 de abril de 1996, ante el Notario QUINTO del cantón Quito, DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 14811.- Quito, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.

